



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1844/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Mayo de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

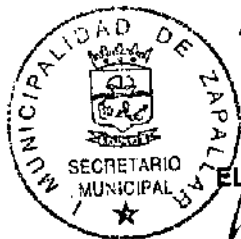
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Salud para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendiente
ISABELLE DE RURANGE GATICA Enfermera	1	22 de Mayo de 2009	1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FFC / CTV / RRHH / MVN / EFC / JBN / etc.-

[Firmas manuscritas correspondientes a las siglas mencionadas]